



Cincuenta y seis

quedan enterado con satisfaccion; y que a fin de evitar toda duda o entorpecimiento en la cobranza del arbitrio de q. se trata respecto de lo que debió vender desde veinte y seis de Mayo ultimo en que estuvo vigente conforme lo expresa el citado expediente, se haga publico q. medio de bando la Superior aprobacion indicada, la q. asimismo se notifique al Juan Nabeyra a los efectos correspondientes, y al mismo tiempo teniendo presente la Corporacion la eficacia y celo q. en este asunto supo desplegar el Caballero Diputado Provincial Don Jose Montoto y Freire en favor de las Agricultura del Distrito tan interesada en la subsistencia del arbitrio como medida protectora del vino del pais, igualmente acuerda un voto de gracias en prueba de su reconocimiento en tan recomendables servicios, y que se participe al Sr. Montoto q. medio de oficio.

Asi lo acordaron S. S. S. S. y firmaron de que yo Sr. Jefe Certifico -
Juan M. Ramos

Fernando Noguea Comis. Jefe de la Sec. de

Andrés de Castro

Don Agustin Arizpe

Antonio de Castro

Senores

Ramos

Núñez

Cordero

Castro

Acta de 2 de Junio de 1845

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad de Betanzos a dos de Junio de mil ochocientos y cuarenta y cinco. Reunidos en ella S. S. S. S. Senores Don Juan Maria

Prames del Excmo y Claustro de la Universidad de Santiago
Abogado de los Tribunales Nacionales, Alcalde Provd.
D^{ns} Agustín Núñez, D^{ns} Salvador Cordero y D^{ns} Andrés
de Castro Regidores; ari juntos y congregados acordaron
lo siguiente.

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de la Comisión de Instrucción Pri-
maria de esta Prov. fecha veinte y ocho del último Mayo
por el cual entre otros particularos se debe preberir q^{ue} este
Ay^{mo} haga entrega antes del veinte del que cursa de la
cantidad de novecientos doce n. diez y siete m^{os} que
importa el semestre anticipado de la pensión del alumno
que debe costear este Partido en la Escuela normal de la Prov.
y la Corporación temiendo presente que apesar de haberse he-
cho excitaciones hasta por medio de bando para q^{ue} se presen-
tase algun Joven a la obtencion y gacé de la plaza de que
se trata, ninguna solicitud se interpuso sabiendo con ello inuti-
les las dos Juntas q^{ue} se celebraron para la provistacion, acuer-
da que ante todo procedimiento se consulte al Señor Jefe Po-
lítico Presidente de la referida Comisión Prov. de Instrucción
Primaria, si atendido aquellos antecedentes y apesar del
estado de vacante q^{ue} subsiste en su consecuencia debe sin
embargo el Partido Judicial contribuir con la suma referida.

Se dió ari mismo cuenta de otro oficio de la Intendencia
Militar de este Distrito fecha veinte y ocho del último
Mayo q^{ue} el cual y en contestacion al q^{ue} esta municipalidad
le ha pasado en dos del mismo se debe manifestar
que en aquellas dependencias no existen documentos alg.
q^{ue} comprueben las cantidades anticipadas a los Nacionales
movilizados en esta Ciudad en el abastecimiento Nacional
de mil ochocientos cuarenta y tres; y mediante en el dia
resulta q^{ue} los documentos de que se hace referencia



Cincuenta y siete

Se hallaban en la Intendencia de Hacienda Civil a la q. incumbe en tal concepto darles el curso preberido por R. Ordenes p. el competente abono de las cantidades que comprenden y de las tocantes a algun. P. ministro de p. para sobre q. tambien se oficio a tiempo oportuno igualmente acuerda que el dicho oficio se p. a los antecedentes al que se contrae respecto ya no p. de preparar ulteriores diligencias en el asunto.

Se dio cuenta de la declaracion presentada por los Peritos electos p. el reconocimiento de las obras hechas en la reforma de los caminos de la Casa Conventual y en su vista tambien acuerda q. se espida la oportuna cantidad y libramiento p. el pago p. cuenta de los fondos de propio de lo que aun este por satisfacer del total importe de la obra.

Se dio cuenta de un oficio del Señor Juez de primera Inst. de esta Ciudad fecha cinco del ultimo Mayo al q. acompaña la cuenta de los gastos q. el Ayuntamiento tiene q. satisfacer p. la cuenton que ha promovido contra el Pedáneo y Vecinos de Piedra, sobre reconocimiento de una casa insurreja q. aquellos elebaron al Señor Intendente de Prov. y acuerda q. mediante el actual Sr. Teniente de Alcalde entendio en el asunto como Comisionado del Ay. pareci al mismo aquellos antec. y q. en favor de la cuenta q. comprenden se le ha informado cuanto se le ofrezca y parezca.

Asi lo acordaron S. P. P. y firmaron de que yo S. J. Certificado

Juan M. Chamorro

Andrés del Castro

Antonio M. ...

Manuel ...

Senores

Acta de 5 de Junio de 1845

RAMOS
VACAMONTE
NUMER
CARRIL
CORDERO
CASTRO
TROCHE

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad de Ponce a cinco de Junio de mil ochocientos y cinco. Reunidos en ella S.S.S. los Senores D. Juan Maria Ramos del Gremio y Claustro de la Universidad de Santiago Abogado de los Reclutadores a P. Alabe Presidente; D. Jose Perez Vazquez, Fomento de Alabe; D. Agustin Munoz, D. N. Fernando Carril D. Salvador Cordero D. Andres de Jesus Regidores y D. Troylan Troche Pror Sindico; asi juntos y congregados acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior quedo aprobada

Se dio cuenta de un oficio de la Exma Diferucion de esta Prov. a fecha dos del actual por que se sirve prebenir q. si el dia doce del mismo no presentare en la Capital el hombre q. le falta p. cubrir el contingente que cupo a este Distrito en el Reemplazo de mil ochocientos y cuarenta y tres, partida un Comisionado de apremio por cuenta de la Corporacion q. permanecerá hasta ser cumplida dicha providencia, y esta teniendo presente que aun q. en el Reemplazo del año indicado cupieron al Distrito catorce soldados y solo se han remitido trece prohibo de que el restante Jose Carames hijo de otro habia sentada plaza en Carabon. Despues del alistamiento general segun resulta de la partida de la Declaracion de Cobrado S. C. ante el referido año y debe contar ademas en los documentos de la Exma Diferucion por el Certificado q. debio escribir en la misma el Caballero Regidor D. Domingo Cachara por cuyo motivo se debe en aquella época el Carames cubrir plaza en el arma de Carabinero y igualada en esta parte a las prerrogativas del Ejercito por el reglamento y ordenes q. a la Diferucion regian, acuerda q. con copia Certificada de la dicha partida y del oficio q. se usó en el Expediente del Caballero Comandante de Carabineros D.



Cincuenta y ocho

Nicolás de Luna se haga todo esto presente a la misma ^{ma} Diputación Provb. y que mejor informada y aunque sea escigiendo las noticias que considere oportunas a la Comandancia de Carabineros de la Provb., se sirva reconocer y declarar q' este distrito tiene cumplido con el contingente del referido año de cuarenta y tres y prevenir en consecuencia q' se sobresea en toda ulterior reclamacion referente al particular

Se ha visto un oficio q' pasó al Señor Presidente el Caballero Regidor de este Ayuntamiento Dn. Fernando Caril transcribiendole Pedro q' le dirigió el maestro Cantero Manuel Espacia encargado del Percurso de las Compañías del Puelo de la Torre del Ed. Monasterio de Sobrado su fha tres del actual relativo al robo de una de aquellas, en cuya virtud el mismo Sr. Presidente lo hizo igualmente presente al Comisariado de Amostracion de este Partido y al Señor Yntendente Civil de la Provb. a los efectos q' subiere lugar; y en vista de estas diligencias y con siderando q' el Ayuntamiento cubierto cuanto está a su alcance, acuerda q' por ahora se espere el resultado q' produzcan las comunicaciones indicadas.

Se dio cuenta de un oficio del Señor Jefe Político de esta Provb. fecha tres del actual por que se debe remitir aprobado el presupuesto de gastos q' debe regir a esta municipalidad en el presente año, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se pase copia certificada de lo mismo al Depósito y al Defensorio y el oportuno Consejo en el giro de la contabilidad, y que igualmente y con tal fin se proporcionen al Pueblo las mejoras q' tanto necesita, Dn. Antonio Sampayo artífice Peligero de la Villa de Sarca de

de acuerdo con los Señores de la Comisión de Obras de utilidad pública proceda a reconocer la Maguira adquerida o el Melon q. fue del Suprimido Monasterio de S. Donfero, y echo el recuento y de las obras accesorias y su final coloca en la Torre de Santo Domingo de esta Ciudad. presija el valor de todo con inclusion de Perforas, cuerdas, colocacion de Campanas conde de piezas y labores, trabajos y materiales de Canteria y Carpinteria sin entrar en la ultima obra madera q. de Castano seco de tres años a lo menos, con todo lo mas preciso harra de ser establecido y en disposicion de regir con la debida seguridad, en favor de lo cual los mismos Señores incoaran el competente ajuste y que reconocidos y aprobados por la Corporacion y considerandolo esta equitativo, se pueda llevar a efecto en el termino q. prudencialmente se designe; que del propio modo se lleve a efecto el remate de la obra de la Alhondiga, para lo cual y ante todo proccimientto de reclame del Tenor Jefe Politico el Exped. relativo al particular y que sin duda y con olvido involuntario no se devolvio por aquella dependencia superior al Incurlo de los presupuestos.

Se dio cuenta de otro oficio del mismo Tenor Jefe Politico de esta Provincia fecha tres del actual por que se sirve autorizar a este Ayuntamiento a llevar a efecto las obras q. intenta practicar en el Camino de la Vaiga, e igualmente acuerda q. mediante el Expediente instruido acerca del particular se halla en la Jefatura Politica el reclame tambien su devolucion y que se leenido se saque tambien a remate dicha obra.

Deseario el Ayuntamiento que el plano de la Plaza denominada Campo de la Feria se levante con la regularidad q. requiere un punto tan interesante por medio de persona q. por su instruccion ofrezca las garantias necesarias, acuerda q. se haga saber al arrendatario del Encaberrado q. por ahora suspenda el desmonte y deliniacion de la oha Plaza continuando empero con actividad la construccion del Camino de la Camota



Cincuenta y nueve

en q. se está entendiendo advertiéndose además q. no coloque materiales p. una u otra obra en sitio q. pueda impedir el libre tránsito tanto a los Correos como a personas, ganados o Carriages de otra Clase bajo responsabilidad de los Señores y perscrucios q. por la contrabención ocasionen.

Se ha visto una cuenta presentada por el Señor Procurador Sindico de los gastos ocasionados en dos viajes q. tubo q. hacer a la Capital de la Prov. a evacuar asuntos que el Ayuntamiento tenia pendientes en la misma ascendientes a ciento sesenta y cinco P. vellon y acuerda q. se satisfagan por la Depositaria y por cuenta del Sr. por ciento del Encabezado.

Preparando la Corporacion que se acerca la Fiesta del Sr. San Roque Patron del Pueblo y deseando q. se solemnice del modo q. permitan los fondos aplicables al objeto, acuerda nombrar a los Señores de la Comision de obras de utilidad publica q. que de union con el otro Caballero Capitulario Dn. Agustin Nunez de Sibran ocuparse especialmente de este asunto y preparar y disponer lo que crea conveniente p. que la funcion enunciada corresponda en lo posible a los deseos del Ayuntamiento.

Asi mismo y con el fin que en las obras del Pueblo y Alhondiga y mas q. obcurran se examine con la posible seguridad y acierto, acuerda de idéntica manera q. a los Señores de la Comision de obras de utilidad publica se agregue el Caballero Procurador Sindico para que en todo fueran prestarse mutuo auxilio en las obligaciones q. se hallan a su cuidado.

Asi lo acordaron L. S. S. y firman

de que yo Secretario Certifico = En do = termino = v =

Juan M. Ramos

Fernando Vazquez Carrillo y Jose Ser. Guzman
Andres delCastro
Salvador Carrillo

Senores

Acta del dia 9 de Junio de 1845

Ramos
Vacam.
Numer
Carril
Cordero

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad de Pucallpa el nueve de Junio de mil ochocientos cuarenta y cinco Reunidos en ella S. S. S. los Senores Dn Juan Maria Ramos del Excmo y Claustro de la Universidad de Santiago Abogado de los Tribunales Nacionales, Alcalde Presidente, Dn Jose Sanchez Navarrete, Dn Agustin Numer, Dn Fern. Carril y Dn Salvador Cordero Regidores; Parafuentes y congregados acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior quedo aprobada.

Se dio cuenta del Boletin oficial de la Prov. de Puno del actual numero noventa y uno q. contiene la reforma de la Constitucion de la Monarquia q. el Senor Jefe Politico mando insertar en el mismo p. a su cumplimiento y acuerda que se guarde y cumpla aquella ley politica del Estado en todas sus partes.

Se dio cuenta de un oficio del Senor Jefe Superior Politico de esta Provincia fecha diez del actual en que transcribe una Real orden comunicada por el Excmo Senor Ministro de la Gobernacion de la Peninsula por que



Sevilla

prebione se forme el correspondiente expediente en obsequio de
de las Desgracias ocurridas en Marzo ultimo a inmediaciones de
la Fábrica de Toreros de Dⁿ Domingo Echabarría con lo demás q^e
contiene y la Corporación teniendo presente que el no haber abgado
antes de ahora actuación alguna acerca de la Obsequencia de que se
trata, probino de hallarse noticiosa de que ya lo estaba verificando
el Señor Juez de primera Inst^a; y considerando q^e en los autos
de aquella Dependencia debe constar cuanto se apetece descubrir
acuerdo: que en cumplimiento de la enunciad^a Real orden y sin
embargo de estos antecedentes se abra el expediente q^e se refiere
y que al objeto se oficie al referido Señor Juez q^e que se
dirija informar cuanto le conste en honor de la Desgracia insigniada
además de las declaraciones q^e conducen al propio fin
por medio del Sr. Alcalde Presidente y Secretario, reservando el
Excmo. Ayuntamiento en vista de todo y a su tiempo deliberar lo mas q^e
tenga a bien.

Asi mismo se dio cuenta de otro oficio del propio Señor
Jefe Político de esta Prov.^a fecha seis del que corre y el q^e se
dirige prebenir que esta Obsequencia forme y remita a aquella
Superioridad con la debida reparacion a la mayor brevedad los
correspondientes presupuestos y condiciones facultativas y la re-
paracion de la carretera Real y construccion de la Plaza del
Campo de la Feria, verificando el de esta con interposicion de un
Arquitecto inteligente, y los trojes de entrada y salida de la
Carretera General con la del Celador o Ingeniero General de
Camino y acuerdo que se cumpla en todo lo dispuesto y
se que los Señores de la Comision de Obras de utilidad
pública procedan a la formacion de los presupuestos y re-
ferido y nombrandose desde luego para redactar el de la Plaza
denominada Campo de la Feria y levantar el plano de su

terreno al Ingeniero de esta Prov. Dn Saturnino Castellanos
beneficiándose su legitima ocupacion en el arriendo q' cuesta a se-
lo q' se corrigió en los presupuestos aprobados y a las
libras de q' se trata; y al efecto se pasen los competen-
tes oficios tanto al citado Ingeniero como al Celador de
Campos por la parte que le toca.

Se dio cuenta de un oficio del Señor Jefe Político de
esta Prov. a fecha veinte y uno del ultimo Mayo
por el que transcribe el que pasó a este Ayuntamiento en
arriendo y uno de Abril ultimo al q' acompañaba varios
documentos por los que Dn Antonio José Rodríguez
Secretario que ha sido de este Ay. solicita solo el pago
partida de r. por sueldo q' se le adeuda en el tiempo
q' ejerció plaza de escribiente de la Corporacion, encargando
que se informe a la mayor brevedad posible y se acuerda
que se libere en los terminos y conferenciados.

Se ha visto la Cuenta presentada por el Sr Regidor encargado
del descargo de las Campañas del Rebo del Monasterio de Plabias
de los gastos ocasionados en la operacion q' asciende a ochocientos
cuarenta y cinco r. y acuerda conformarse q' hallada arre-
glada y q' para el pago de su importe se expida el oportuno
libramiento por los Fondos de los presupuestos y el Rebo
acompañando a quel la referida cuenta y documentos.

A lo acordaron S. S. S. y mandaron de que
yo pro Certifico =

Juan M. Ramos

Fernando Viquez Canil

Agustin San Juan de

Esteban S. Arce

Agustin Arce